



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210025300	Ejecutivo Singular	Bayport Colombia S.A -	Yerminson Martinez Bustamante	28/03/2025	Auto Ordena - 1. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 05 De Abril De 2022 Y El Numeral Segundo (2) Del Auto De Fecha 17 De Enero De 2023.-2. Glosar Sin Consideración Alguna El Memorial Que Aporta Liquidación De Crédito De Fecha 28 De Enero De 2025, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.-

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210026900	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Santander Ltda - Financiera Comultrasan	Overlain Jose Fernandez Viloría	28/03/2025	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Y Demás Emolumentos Que Devengue El Demandado (A) Overlain José Fernández Viloría Como Pensionado De Colpensiones, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Señor Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 27.803.000.Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620210028700	Ejecutivo Singular	Fondo Nacional De Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Alexis Javier Leon Fernandez	28/03/2025	Auto Reconoce - 1. Reconocer Personería Al Doctor(A) Paula Andrea Zambrano Susatama, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.2. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Sexto (6) Del Auto De Fecha 08 De Septiembre De 2023 Y El Numeral Segundo (2) Del Auto De Fecha 01 De Marzo De 2024.-
08001418901620210061000	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Kelly Andreina Quintero	28/03/2025	Auto Decide - Aceptar La Cesión Del Crédito Que Hace Banco Comercial Av Villas S.A.S. A Favor De Patrimonio Autonomo Fafp Jcap Cfg, Teniéndose A

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



Éste Último Como
Cesionario Y Parte Actora
En El Presente Asunto.2.-
Téngase Como Parte
Demandante En La
Presente Ejecución A
Patrimonio Autonomo Fafp
Jcap Cfg.3.- Téngase A La
Abogada Maria Rosa
Granadillo Fuentes, Como
Apoderada Judicial De La
Parte Demandante-
Cesionaria, En Los
Términos Y Fines Del
Poder Conferido. 4.- Por
Secretaría, Dese
Cumplimiento A Lo
Dispuesto En El Numeral
Cuarto (4) Del Auto De
Fecha 31 De Agosto De
2022 Y En El Numeral
Segundo (2) Del Auto De
Fecha 31 De Octubre De

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



					2022.
08001418901620210074900	Ejecutivo Singular	Sandra Milena Otero Alvarez	Nover Martinez Jimenez	28/03/2025	Auto Decide - 1.- Aceptar La Cesión Del Crédito Que Hace Banco Comercial Av Villas S.A.S. A Favor De Patrimonio Autonomo Fafp Jcap Cfg, Teniéndose A Éste Último Como Cesionario Y Parte Actora En El Presente Asunto.2.- Téngase Como Parte Demandante En La Presente Ejecución A Patrimonio Autonomo Fafp Jcap Cfg.3.- Téngase A La Abogada Myrlena Arismendi, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante- Cesionaria, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido. 4.- Por Secretaría, Dese

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



				Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 7 De Marzo De 2023 Y En El Numeral Segundo (2) Del Auto De Fecha 14 De Julio De 2023.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210075400	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Santander Ltda - Financiera Comultrasan	Juan Rafael Bedoya Barrios	28/03/2025	Auto Ordena - 1. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 25 De Enero De 2023 Y Segundo (2) Del Auto De Fecha 26 De Junio De 2023.2. Glosar Sin Consideración Alguna El Memorial Que Aporta Liquidación De Crédito De Fecha 15 De Enero Y 18 De Diciembre De 2024, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620210081400	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Hugo Enrique Rodriguez Diaz	28/03/2025	Auto Ordena - 1. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 25 De Abril De 2022 Y Segundo (2) Del Auto De Fecha 03 De Noviembre De 2022.2. Glosar Sin Consideración Alguna El Memorial Que Aporta Liquidación De Crédito De Fecha 7 De Septiembre, 19 De Octubre De 2023 Y 24 De Enero De 2024, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.-
08001418901620210105500	Ejecutivo Singular	Credivalores	Margarita Florez Pedrozo	28/03/2025	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



Ejecución Tal Como Se
Dispuso En El
Mandamiento De Pago
Librado.2. Ordenar La
Práctica De La Liquidación
Del Crédito En La Forma Y
Términos Contemplados
En El Artículo 446 Del C.
G. Del P.3. Condenar En
Costas Del Proceso A La
Parte Demandada. Por
Secretaría Tásense Y
Liquidense Las Mismas,
Incluyendo Como Agencias
En Derecho La Suma De
1.800.000,00.4. Del
Memorial De Fecha 14 De
Noviembre De 2024,
Allegado Por La Curadora
Ad Litem, Doctora Emilce
Maria Benavides Beleño,
En Conocimiento De La
Parte Demandante.5.

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
--

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210106600	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Jorge Andres Rendon De Lima	28/03/2025	Auto Ordena - 1. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 22 De Abril De 2022 Y Segundo (2) Del Auto De Fecha 11 De Mayo De 2022.2. Glosar Sin Consideración Alguna El Memorial Que Aporta Liquidación De Crédito De Fecha 23 De Junio De 2022, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.-

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620220096400	Ejecutivo Singular	Bilexa Ltda	Wendy Paola Cantillo Martinez, Jacqueline Esther Martinez Meriño, Yecith David Cantillo Martinez	28/03/2025	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante Para Que Proceda Con El Emplazamiento Del Demandado Yecith David Cantillo Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 293. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
08001418901620220100100	Ejecutivo Singular	Coopehogar	Marelys Del Carmen Alvarez Padilla, Yeison Manuel Guerrero Jerez	28/03/2025	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1.Seguir Adelante Con La

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



Ejecución Tal Como Se
Dispuso En El
Mandamiento De Pago
Librado.2.Ordenar La
Práctica De La Liquidación
Del Crédito En La Forma Y
Términos Contemplados
En El Artículo 446 Del C.
G. P.3.Condenar En
Costas Del Proceso A La
Parte Demandada. Por
Secretaría Tásense Y
Liquidense Las Mismas,
Incluyendo Como Agencias
En Derecho La Suma De
150.000,00.4.Téngase Por
Revocado El Poder
Conferido Al Abogado
Andrés José Ternera
Simón, De Acuerdo A Las
Consideraciones
Expuestas.5.Téngase
Como Apoderada De La

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



Parte Demandante A La
Abogada Melanie Paredes
González, En Los Términos
Y Efectos Del Poder
Conferido.6.Ejecutoriada
La Presente Providencia,
Remítase El Expediente A
Los Juzgados De
Ejecución.

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620220103000	Ejecutivo Singular	Banco Pichincha S .A.	Haiber Ibarra Erazo	28/03/2025	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _4.000.000,Oo_.4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	-----------------------	---------------------	------------	---

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620220104000	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Arrecife	Kaira Maria Fontalvo Melendez	28/03/2025	Auto Requiere - 1.- No Acceder A La Solicitud De Suspensión Del Presente Proceso Por Las Razones De Precedencia.2.- . Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Y Art 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento
-------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



					Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
08001418901620220105700	Ejecutivo Singular	Edificio Palmeiras	Daniel Simanca	28/03/2025	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. Segundo: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 1.100.000,00 . Tercero: Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



				P.Cuarto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620220109100	Ejecutivo Singular	Cootracerrejon	Juan Ibañez	28/03/2025	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1.Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado.2.Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. P.3.Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _1.100.000,Oo.4.Ejecutoria da La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	----------------	-------------	------------	---

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620220110500	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Santander Ltda - Financiera Comultrasan	Manuel Del Cristo Meza Vega	28/03/2025	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar En Debida Forma Las Diligencias De Notificación Al Demandado Manuel Del Cristo Meza Vega, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
-------------------------	--------------------	--	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620220110800	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Santander Ltda - Financiera Comultrasan	Luis Jose Calderon Mejia	28/03/2025	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1.Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado.2.Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. P.3.Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 3.000.000,00.4.Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	--	--------------------------	------------	--

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620220111500	Ejecutivo Singular	Coophumana	Arnelis Maria Estrella Chaves	28/03/2025	Auto Decide - 1. Acoger El Embargo, Secuestro Y Retención De Títulos Judiciales Yo Remanentes Que Tenga El Demandado Arnelis María Estrella Chávez, Conforme Lo Expuesto Mediante Oficio N2168 De Fecha 13 De Noviembre De 2024, Allegado Por El Juzgado Cuarto Transitorio De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Montería-Córdoba. Oficiese.
08001418901620220111500	Ejecutivo Singular	Coophumana	Arnelis Maria Estrella Chaves	28/03/2025	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1.Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado.2.Ordenar La

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 900.000,00.4. Del Memorial De Fecha 30 De Septiembre De 2024, Acéptese La Renuncia De La Abogada Valentina Isabel Álvarez Santiago Del Poder Conferido A La Apoderada Por La Parte Demandante, De Conformidad Con El Artículo 76 Del C.G.P.5. Ejecutoriada La

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



Presente Providencia,
Remítase El Expediente A
Los Juzgados De
Ejecución.

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620230063400	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Santander Ltda - Financiera Comultrasan	Jose Guillermo Perez Rojano	28/03/2025	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1.Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado.2.Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. P.3.Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _2.100.000,Oo.4.Ejecutoria da La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	--	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620230104800	Ejecutivo Singular	Finanzas Y Avals Finaval Sas	Antonio Lucia Garcia Ortega	28/03/2025	Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Antonio Lucia Garcia Ortega, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.2.Revocar El Poder Conferido Al Dr.
-------------------------	--------------------	---------------------------------	--------------------------------	------------	---

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



				Anderson Arboleda Echeverry Como Apoderado Judicial De La Entidad Demandante.3.Reconocer Personería A La Sociedad Arboleda Abogados Asociados S.A.S. Identificada Con Nit. 900505564 5 Como Apoderada Judicial Del Demandante Conforme A Las Facultades Conferidas En El Poder Allegado.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620230107200	Ejecutivo Singular	Melquiades Elias Roa Solano	Yovanis Alberto Camargo Lugo	28/03/2025	Auto Requiere - Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Yovanis Alberto Camargo Lugo, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Yo Art 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
-------------------------	--------------------	-----------------------------	------------------------------	------------	--

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620230107500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Betty Del Socorro Garcia Peña	29/03/2025	Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Aporte La Constancia De Notificación, Conforme A Lo Ya Dicho En La Parte Motiva De Este Proveído. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del Proceso. 2.Acéptese La Renuncia Que Hace El Dr. Kenlio Cohen Puerta, Del Poder Conferido Por El
-------------------------	--------------------	--------------------------------	----------------------------------	------------	---

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



Demandante. 3.Reconocer
Personería A La Doctora
Darleys Pérez Garcés,
Como Apoderado Judicial
De La Parte Demandante,
En Los Términos Y Efectos
Del Poder Conferido.

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230108600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Garibaldy Enrique Montaño Araujo	28/03/2025	Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Por Aviso De La Parte Demandada Garibaldy Enrique Montaño Araujo, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Del C.G.P. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620230109300	Ejecutivo Singular	Amanda Guerra Sierra	Jhon Jairo Sierra Jimenez	28/03/2025	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1.Seguir Adelante La Ejecución Contra La Parte Demandada Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado.2.Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 500.000,00.4.Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De
-------------------------	--------------------	----------------------	---------------------------	------------	--

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620230109500	Ejecutivo Singular	Coocrediexpress	Angel Custodio Dominguez Martinez, Miryam Montejo Montejo	28/03/2025	Ejecución. Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante Para Efectos De Integrar El Contradictorio, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
-------------------------	--------------------	-----------------	---	------------	--

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620230109900	Ejecutivo Singular	Orlando Javier Fernandez Montenegro	Andrea Carolina Fortich Perez	28/03/2025	Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Andrea Carolina Fortich Perez, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Yo Art 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
-------------------------	--------------------	--	----------------------------------	------------	---

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620230114500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Crediticios Y Legales Coolegales	Enolahe Paternina Varela	28/03/2025	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión.Tercero: Glosar Sin Consideración Alguna
-------------------------	--------------------	---	--------------------------	------------	---

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



El Memorial Que Aporta Liquidación De Crédito De Fecha 4 De Diciembre De 2024 Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.- Cuarto: Del Memorial De Fecha 23 De Septiembre De 2024, Téngase Por Revocado El Poder Al Abogado Mario Dario Galindo Espindola, Otorgado Por La Parte Demandante. Quinto: Reconocer Personería Al Doctor Yuliana Maritza Quiroz Londoño, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



				Poder Conferido.Sexto: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 25 De Noviembre De 2024.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620230114500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Crediticios Y Legales Coolegales	Enolahe Paternina Varela	28/03/2025	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Y Demás Emolumentos Que Devengue El Demandado (A) Enolahe Maria Paternina Varela Como Pensionada De Fiduprevisora, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Señor Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 43.325.928.Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
08001418901620230114700	Ejecutivo Singular	Gestiones Y Promociones De Negocios S A S -	Paulo Rossi Martinez Calderon	28/03/2025	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero:Decretar La

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025

Gesprone

Terminacion Del Presente
Proceso De La Referencia
Por Desistimiento
Tacito.Segundo: Sin Lugar
A La Practicar El Desglose
Del Documento Base De
La Acción, Puesto Que La
Presente Demanda Se
Presentó De Manera
Virtual. Por Secretaría
Déjense Las Constancias
De Rigor.Tercero: Se
Ordena La Cancelación Y
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas En Este
Asunto, Si Las Hubiese, Y
De Encontrarse
Embargado El Remanente
Poner A Disposición Del
Despacho
Correspondiente. Oficiese
De Conformidad.Cuarto: Si



Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



					Hubiese Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, Y Ejecutoriado El Presenta Auto, Procédase A Su Entrega Previa Petición De La Parte A Quien Hubiese Sido Descontada O Interesada, So Pena De Proceder A Su Prescripción.Quinto: Sin Condena En Costas Y Perjuicios Por Disposición Legal.Sexto: Cumplido Lo Anterior Archívese El Proceso.
08001418901620230115300	Ejecutivo Singular	Vehicosta Sa	Srguridad Industrial Del Atlantico	28/03/2025	Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Seguridad Industrial Del Atlantico S.A.S, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



Y 292 Del C.G.P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Sigüientes A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.2.Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Dr. Francisco Javier Meza Rosales, Del Poder Conferido Por El Demandante.3.Reconocer Personería Al Dr. Normando David Mercado Madrid Como Apoderada Demandante Conforme A

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



08001418901620230123000	Ejecutivo Singular	Inmobiliaria Urbafincas S.A.S.	Peggy Gianina Bossa Cabrales	28/03/2025	Las Facultades Conferidas En El Poder Allegado. Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1.Seguir Adelante La Ejecución Contra La Parte Demandada Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado.2.Poner En Conocimiento De La Parte Demandante Memorial De Fecha 18 De Octubre De 2024. 3.Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.4. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas,
-------------------------	--------------------	--------------------------------	------------------------------	------------	--

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



					Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _2.000.000,Oo.5.Ejecutoria da La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
08001418901620230125200	Ejecutivo Singular	Digabe Del Caribe E.U.	Prodatel S.A.S	28/03/2025	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



				Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión.Tercero: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 13 De Diciembre De 2024.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 47 De Lunes, 31 De Marzo De 2025



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230125200	Ejecutivo Singular	Digabe Del Caribe E.U.	Prodatel S.A.S	28/03/2025	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.- Decretar El Embargo Del Establecimiento De Comercio Denominado Prodatel S.A.S De Propiedad Del Demandado, Con Matrícula N550-483. Por Secretaría Oficiase A La Cámara De Comercio Respectiva Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, A Fin De Que Proceda A Inscribir El Embargo Y Expida El Certificado Sobre La Situación Jurídica Del Bien Perseguido.

Número de Registros: 34

En la fecha lunes, 31 de marzo de 2025, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

047ce8cd-fbc6-4c78-8f45-8e5b0f96bd67